



Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
**RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO
 SOCIAL DE PROVIDENCIA**
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 7691-OC

Teléfono: 2-27067000
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl
 www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Señor (es) : TREMA DENTAL LIMITADA Providencia, 29/01/2021
 Dirección : VARGAS FONTECILLA N 4664 QUINTA NORMAL Rut : 76.128.840-7
 Cargo Contable : 41049 BODEGA DE FARMACIA (41049)
 Código Presupuestario : 5152204004 Cargo Prog : 4002457 ACCESO ODONTOLOGICO 3 Y 4 MEDIOS
 Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
 Fecha de creación : 29/01/2021 -- Fecha de despacho : 05/02/2021 N° Pedido 6563 N° Solicitud: 10 - 41049
 Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA Teléfono: 227064308
 Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
70	ACIDO ORTOFOSFORICO AL 37 % GEL	1.100,00	77.000
7	ADHESIVO SINGLE BOND 5 ML	17.850,00	124.950
40	COMPOSITE FLOW (RESINA FLUIDA)	15.970,00	638.800
10	FORMOCRESOL	5.750,00	57.500
51	FRESA CARBIDE RED. C/A N 4	1.250,00	63.750
20	FRESA DIAMANTE LLAMA A/V N°4	495,00	9.900
10	PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO	5.750,00	57.500
6	SEDA 3/0 CON AGUJA ATRAUMATICA	35.000,00	210.000
DESPACHO DE LUNES A JUEVES DE 8 A 16 HRS Y VIERNES DE 8 A 15 HRS SEGUN COTIZACION 50097			
Son: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS .- Observación: OC7691 - PEDIDO 6563 - INSUMOS DENTALES Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO DESCUENTO CARGO NETO FINAL I.V.A TOTAL	1.239.400 1.239.400 235.486 1.474.886







Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.
 Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.
CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.